



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Jueves 23 de mayo	Número 97

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Burgos núm. 5. 125/2002. Pág. 2.
De Burgos núm. 5. 478/2001. Pág. 2.

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 23/2002. Pág. 2.
De Burgos núm. 2. 22/2002. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 2. 25/2002. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 24/2002. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 2. 26/2002. Pág. 4.
De Burgos núm. 2. 21/2002. Págs. 4 y 5.
De Burgos núm. 2. 883/2001. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Area de Estructuras Agrarias. *Concentración parcelaria de la zona de Trashaedo*. Pág. 5.
Servicio Territorial de Medio Ambiente. Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural. *Clasificación de las vías pecuarias de Gumiel de Izán*. Pág. 5.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Sección de Patrimonio del Estado. Pág. 6.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Págs. 6 y siguientes.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 8 y siguientes.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 10.
- AYUNTAMIENTOS.
Santa Gadea del Cid. Pág. 10.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 10 y siguientes.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Pág. 15.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Págs. 15 y 16.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 16.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Págs. 16 y 17.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 17 y 18.
- AYUNTAMIENTOS.
La Revilla y Ahedo. Pág. 19.
Villanueva de Gumiel. Pág. 19.
Contreras. Pág. 19.
Huerta de Rey. *Subasta de las obras del proyecto de reforma y adaptación de las piscinas municipales*. Págs. 19 y 20.
Santa Inés. Pág. 20.
Valle de Sedano. Pág. 20.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Oca-Tirón (Belorado). Pág. 19.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. *Subasta de las obras del proyecto «Modificado al de acondicionamiento del Camino de Encio a Obarenes»*. Pág. 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Juicio de faltas: 125/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0500432/2002.

D.^a María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 125/2002, se ha acordado citar a:

William Armando Muñoz Corredor, en calidad de denunciado, a la celebración del juicio oral que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de mayo de 2002, y hora de las 11,15, debiendo hacerlo con todas las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a William Armando Muñoz Corredor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 10 de mayo de 2002. – La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200204200/4228. – 18,03

Juicio de faltas: 478/2001.

Número de identificación único: 09059 2 0502972/2001.

D.^a María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 478/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 21 de marzo de 2002. – La Ilustrísima señora D.^a María Asunción Puertas Ibáñez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 478/2001, seguido entre partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, el denunciante D. Xionghin Chen y el denunciado D. José Ramón Herrero Fuentes, sobre daños, ha dictado en nombre de S.M. el Rey, la presente sentencia:

Fallo: Que debo declarar y declaro la libre absolución de D. José Ramón Herrero Fuentes, sobre los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. José Ramón Herrero Fuentes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 9 de mayo de 2002. – La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200204103/4148. – 38,83

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200028/2002.

01000.

N.º autos: Demanda 23/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.^a M.^a Angeles García Pascual.

Demandados: Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^a Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 23/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a M.^a Angeles García Pascual, contra la empresa Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos. – Número autos: Demanda 23/2002. – Sentencia número 449/02. – En la ciudad de Burgos, a 18 de abril de 2002.

D.^a María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante D.^a M.^a Angeles García Pascual, que comparece, representada por el Letrado D. Jesús Angel Pérez Delgado y de otra, como demandados, Fondo de Garantía Salarial e Infoequipo, S.A.L., que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por D.^a María Angeles García Pascual contra Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Infoequipo, S.A.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 1.693,33 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infoequipo, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 30 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanero.

200203785/3832. – 45,68

N.I.G.: 09059 4 0200029/2002.

01000.

N.º autos: Demanda 22/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Fernando Sancho Esteban.

Demandados: Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^a Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 22/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Fernando Sancho Esteban, contra la empresa Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos. – Número autos: Demanda 22/2002. – Sentencia número 453/02. – En la ciudad de Burgos, a 18 de abril de 2002.

D.^a María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante, D. Fernando Sancho Esteban, que comparece, representado por el Letrado D. Jesús Angel Pérez Delgado y de otra, como demandados, Fondo de Garantía Salarial e Infoequipo, S.A.L., que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por D. Fernando Sancho Esteban, contra Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Infoequipo, S.A.L., a que abone a la parte actora la cantidad de

3.414,21 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 1073000065 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes indicado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infoequipo, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 30 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanero.

200203787/3833. – 83,36

N.I.G.: 09059 4 0200025/2002.

01000.

N.º autos: Demanda 25/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª María José Castañedo Martínez.

Demandados: Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 25/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María José Castañedo Martínez, contra la empresa Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos. – Número autos: Demanda 25/2002. – Sentencia número 450/02. – En la ciudad de Burgos, a 18 de abril de 2002.

D.ª María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante, D.ª María José Castañedo Martínez, que comparece, representada por el Letrado D. Jesús Ángel Pérez Delgado y de otra, como demandados, Fondo de Garantía Salarial e Infoequipo, S.A.L., que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por D.ª María José Castañedo Martínez, contra Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa

Infoequipo, S.A.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 3.505,11 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 1073000065 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes indicado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infoequipo, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 30 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanero.

200203788/3834. – 82,22

N.I.G.: 09059 4 0200027/2002.

01000.

N.º autos: Demanda 24/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. José Valentín de la Fuente Miguel.

Demandados: Infoequipo, Sociedad Anónima Laboral y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 24/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Valentín de la Fuente Miguel, contra la empresa Infoequipo, Sociedad Anónima Laboral y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos. – Número autos: Demanda 24/2002. – Sentencia número 452/02. – En la ciudad de Burgos, a 18 de abril de 2002.

D.ª María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante, D. José Valentín de la Fuente Miguel, que comparece, representado por el Letrado D. Jesús Ángel Pérez Delgado y de otra, como demandados, Fondo de Garantía Salarial e Infoequipo, Sociedad Anónima Laboral, que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por D. José Valentín de la Fuente Miguel, contra Infoequipo, Sociedad Anónima Laboral, debo condenar y condeno a la empresa Infoequipo, Sociedad Anónima Laboral, a que abone a la parte actora la cantidad de 5.791,62 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 1073000065 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes indicado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infoequipo, Sociedad Anónima Laboral, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 30 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanero.

200203789/3835. - 83,36

N.I.G.: 09059 4 0200023/2002.

01000.

N.º autos: Demanda 26/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Adriana Rodríguez Marquina.

Demandados: Infoequipo, Sociedad Anónima Laboral y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 26/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Adriana Rodríguez Marquina, contra la empresa Infoequipo, Sociedad Anónima Laboral y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos. - Número autos: Demanda 26/2002. - Sentencia número 451/02. - En la ciudad de Burgos, a 18 de abril de 2002.

D.ª María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante D.ª Adriana Rodríguez Marquina, que com-

parece, representada por el Letrado D. Jesús Ángel Pérez Delgado y de otra, como demandados, Fondo de Garantía Salarial e Infoequipo, Sociedad Anónima Laboral, que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por D.ª Adriana Rodríguez Marquina, contra Infoequipo, Sociedad Anónima Laboral y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Infoequipo, S.A.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 1.675,59 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infoequipo, Sociedad Anónima Laboral, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 30 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanero.

200203790/3836. - 57,10

N.I.G.: 09059 4 0200030/2002.

01000.

N.º autos: Demanda 21/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª María Asunción Vadillo Sanz.

Demandados: Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 21/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María Asunción Vadillo Sanz, contra la empresa Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos. - Número autos: Demanda 21/2002. - Sentencia número 448/02. - En la ciudad de Burgos, a 18 de abril de 2002.

D.ª María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante, D.ª María Asunción Vadillo Sanz, que comparece, representada por el Letrado D. Jesús Ángel Pérez Delgado y de otra, como demandados, Fondo de Garantía Salarial e Infoequipo, S.A.L., que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por D.ª María Asunción Vadillo Sanz, contra Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Infoequipo, S.A.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 4.066,62 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25

euros en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 1073000065 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes indicado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infoequipo, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 30 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanero.

200203791/3837. – 82,22

N.I.G.: 09059 4 0200942/2001.
01030.

N.º autos: Dem. 883/2001.

N.º ejecución: 50/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Lucila Granado Gutiez.

Demandada: Herminia Margarita Morán Fuertes.

Cédula de notificación

D.ª Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 50/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Lucila Granado Gutiez, contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes, sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D.ª María Jesús Martín Álvarez. –

Parte dispositiva. – En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada Herminia Margarita Morán Fuertes, en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 1.893,34 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma: La Ilma. Sra. Magistrada. – Ante mí: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herminia Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 29 de abril de 2002. – La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanero.

200203862/3890. – 49,10

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

AREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Acordada por Decreto 28/2002 de 21 de febrero (BOCyL número 41 de 27 de febrero) la Concentración Parcelaria de la zona de Trashaedo (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día siguiente a la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia y se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Area de Estructuras Agrarias los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus parcelas o derechos.

Se advierte que las parcelas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 28 de noviembre de 1990 de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Trashaedo (Burgos), por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la parcela o parcelas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 6 de mayo de 2002. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Baudilio Fdez. Mardomingo Barriuso.
200204057/4050. – 24,84

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural

Aprobada, por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 7 de marzo de 2001, la iniciación del expediente de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Gumiel de Izán, se pone en conocimiento de colindantes e interesados que los trabajos de reconocimiento y levantamiento del Acta se iniciará el martes 11 de junio de 2002.

La reunión comenzará a las once horas en el Ayuntamiento.

Los trabajos serán dirigidos por los técnicos D. Carlos Muga Ezquerro y D. Gerardo García Salas, quienes ostentarán la representación de la Administración; pudiendo manifestar los presentes en el acto las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 6 de mayo de 2002. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200204123/4152. – 18,03

MINISTERIO DE HACIENDA

**DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE BURGOS****Sección de Patrimonio del Estado**

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, por este medio, a los interesados, como propietarios colindantes, cuyos domicilios se ignoran, el precio de tasación de las fincas, objetos de

los expedientes de enajenación directa, por razón de colindancia, cuya relación se detalla a continuación, para que en el plazo de 30 días, a tenor de lo dispuesto en el art. 144 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, manifiesten por escrito, su decisión al respecto, y, en caso de aceptar la propuesta, acompañen a su escrito resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, a disposición del Director General del Patrimonio del Estado, o del Delegado Provincial de Economía y Hacienda, si el precio, en este último caso, no excediere de 7.000.000 de ptas., la cuarta parte de dicho precio.

Expediente	Municipio	Polígono	Parcela	Pago	Superf. (Has.)	Valor euros	Interesados
1093/98	Basconcillos del Tozo	28	1715	Serna	1,3440	310,12	Celso Manjón Hidalgo.
1194/01	Modúbar de San Cibrían	3	174	La Loma	1,0980	3.464,53	Valeriano Colina Briongos, Francisco Espinosa Espinosa, Salvador Saiz Manero y María Cruz González Vicario.
1197/01	Olmos de Atapuerca	1	71	Los Pradillos	1,3100	3.542,97	Felipe Saiz Lozano, Hnos. Saiz Robledo, Aurelia Alzaga García y otra, Manuela Pérez Barrio y Emiliana Torrientes Moradillo.
1206/01	Quemada	36	1196	Boca del Gato	1,0700	963,00	Jesús Martínez Minguito, Virgilio Minguito Angulo, Ricardo Arenales Martínez y Alejandro Sanz Minguito.
1200/01	Villorejo	5	281	Carrepalacios	0,4580	1.789,21	Abel López López y Catalina Delgado Mata.
1201/01	Villorejo	6	311	Corralejos	0,6540	2.260,11	Angela Calzada Calzada, Saturnina Gómez Delgado, Máximo Pardo López, María Jesús Mata López y Nicanor Mata Gómez.
1202/01	Quemada	13	369	El Patón	0,9540	3.440,19	Agustín Vicente Angulo, Luis Rejas Abascal y Esther Martín Lucía.
1085/98	Basconcillos del Tozo	14	632	Tejera	0,2200	264,45	Sr. García Hidalgo.
1195/01	Modúbar de S. Cibrían	6	193	Cerro El Pozo	0,5800	1.830,08	Oliva López González.
1196/01	Olmos de Atapuerca	1	63	La Pradilla	0,8340	2.756,84	Aurelia Alzaga García y otros y Bernardo Saiz o Sáez Ruiz.
1198/01	Olmos de Atapuerca	2	185	Fuente La Toba	0,0940	423,71	Celestina García García.
1205/01	Quemada	35	1189	San Pedro	0,6620	3.580,08	Avelino Herrero Coz, Pascual Lucía Minguito, Ana Llorente Benito y Consuelo Martínez Arenales.
1465/00	Sotresgudo	7	497	Valseco	1,1780	2.831,99	Mercedes Marina Bohada.
1209/01	La Vid y Barrios	3	109	Pozuelo	1,6410	2.465,65	Hnos. Martín Alcalde.
1211/01	La Vid y Barrios	3	134	Carrascales	4,8090	13.006,20	Martín Redondo Pérez y José Ciruelos Aparicio.
1212/01	La Vid y Barrios	5	156	La Solana	1,4010	4.210,09	Martina Pascual Hernando.
1213/01	La Vid y Barrios	7	291	Vallejo	2,1200	5.096,58	Consuelo Leal Martín.
1292/00	Moradillo de Roa	7	47	Valdelapaloma	4,9660	7.461,57	Mariano Adrados Rincón.
1002/02	Gumiel de Mercado	11	62	El Charcón	0,9972	3.899,00	Justo Pineda Cob y Félix Viñé Oquillas.

Burgos, 9 de abril de 2002. - El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos. - V.º B.º el Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

200203196/3965. - 42,82

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Secretaría General**

El Ayuntamiento de Villadiego solicita autorización para realizar obras de rehabilitación, limpieza y acondicionamiento de la margen derecha e izquierda del río Brulles y parque público de Los Cañamares, en zona de policía del río Brulles, en el término municipal de Villadiego (Burgos).

Información pública.-

La descripción de la obra es:

Se trata de revitalizar el valor del patrimonio natural existente en la villa, mediante la limpieza y acondicionamiento de las márgenes del río Brulles y del parque público de Los Cañamares.

Emplazamiento: El Parque de Los Cañamares es una zona arbolada de unos 12.800 m.², al este de la localidad que cuenta con una población de chopos y que necesita de una intervención a fin de dotarlo de armonía y aprovechamiento para parque público.

Dentro del Parque de Los Cañamares. - Distinguiremos (2) dos zonas: La primera, más cercana a las edificaciones, de unos 8.900 m.². Se acondicionará para zona de recreo con bancos, juegos infantiles, dos casetas abiertas de madera para meriendas y dos barbacoas. Esta primera zona deberá ser rellena con tierra vegetal/arena para allanarla y replantar sobre ella césped de calidad, colocación de riegos automáticos y resto de mobiliario. Se aprovechará y completarán las vallas de madera existentes y se respetarán los árboles existentes, salvo alguno que específicamente esté dañado.

La segunda zona, de unos 3.900 m.², de forma sensiblemente alargada, se acondicionará para la plantación de especies botánicas autóctonas, creando una especie de paseo botánico.

Será necesario rellenar y nivelar el terreno. Se plantará césped autóctono a fin de conseguir una pradera entre los árboles.

Dado que la densidad de plantación actual lo permite, se conservarán todos aquellos chopos que se encuentren en buen estado y entre ellos se intercalarán las especies a plantar.

Márgenes del río Brulles. - La ribera de la margen izquierda sólo se verá afectada en la zona junto al puente del matadero en una superficie de 150 m.². El borde superior de la ribera se acondicionará en 130 metros mediante colocación de rigola y remate con camino existente.

La ribera de la margen derecha se verá afectada en sus 340 metros de longitud. En ella se pretende colocar una escollera en piedra caliza de la comarca, con la inclinación actual de la ribera y una altura de un metro aproximadamente. El resto, hasta la altura peatonal, se alisará y limpiará a fin de sembrar césped sobre el mismo.

En término municipal de Villadiego (Burgos), en zona de policía del río Brulles.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villadiego (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 5184/02 BU).

Valladolid, 26 de abril de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200203744/3817. - 45,68

El Ayuntamiento de Aranda de Duero, solicita autorización para realizar obras de una red de evacuación de aguas pluviales y fecales, a la fábrica de Ovoproductos Pascual que entronque con la red municipal de saneamiento, así como de conexión a la red de distribución de aguas de Aranda de Duero, en zona de policía del arroyo La Nava, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Información pública.-

La descripción de las obras es:

Las obras previstas en este proyecto se han desglosado en tres capítulos, que engloban la totalidad de las obras a ejecutar.

- 1.-Colector de Aguas Fecales.
- 2.-Colector de Aguas Pluviales.
- 3.-Ampliación de la Red de Distribución de Abastecimiento.
1. - Colector de Aguas Fecales:

Para dar salida a las aguas negras de las naves de la Fábrica de Ovoproductos Pascual, y al mismo tiempo a todo el conjunto de industrias situadas en la Zona Industrial Sur de Aranda de Duero, se ha proyectado un nuevo colector, que discurre por un trazado paralelo a la antigua carretera N-I. El colector está compuesto de dos tramos diferenciados por sus diámetros, el primero de diámetro 315 mm. (300 mm. interior) de PVC liso, color teja SN4 y pendiente 0,0078 mm. que va desde el comienzo del colector hasta el arroyo de La Nava, donde el diámetro del colector pasa a ser de 400 mm. PVC liso, color teja SN4 y una pendiente del 0,0045 mm. Este colector entronca con la red de saneamiento de Aranda de Duero en un pozo existen-

te situado en la Plaza Final de la Avenida de Castilla, a la cota 797,21 (la cota de solera del pozo de entronque es de 796,61 m.). En el punto del futuro entronque con el Emisario Sur previsto, situado bajo la plataforma del ferrocarril Valladolid-Ariza, la cota del colector es de 797,60 m., condicionada por la del futuro colector general, cuya cota ha quedado fijada en el apartado 1.3.b en 797,30 m.

Este nuevo colector se ha proyectado con capacidad suficiente para evacuar las aguas negras que puedan ser generadas en la totalidad de la zona servida, que suma una superficie de 17,17 Has. El caudal máximo a evacuar es de 12,7 l/seg. mientras que la capacidad de cada uno de los dos tramos del colector son de 102,58 l/seg. para la tubería de 300 mm. y de 165,50 l/seg. la tubería de 400 mm.

2. - Colector de Aguas Pluviales:

Dentro del trazado previsto para el colector de aguas negras, se incluye también un colector de pluviales de diámetro 630 mm. (600 mm. interior), de PVC liso, color teja SN4, en el primer tramo, que será encargado de evacuar las aguas pluviales de los sectores 1 y 2. Este colector acompañará al de aguas negras desde el comienzo hasta el arroyo de La Nava, donde el colector de pluviales acaba y realiza el vertido a dicho arroyo.

3. - Ampliación de la Red de Distribución:

Como obra complementaria a la construcción de los colectores descritos, es necesaria la instalación de una tubería de fundición de diámetro 150 mm., que enlazando con uno de los dos aductores principales de la red de distribución municipal de Aranda de Duero, que discurren por la Plaza de Castilla, situada junto al ferrocarril Valladolid-Ariza, alimente a la Zona Sur Industrial, y posibilite en un futuro su enlace con la red prevista para el sector Apto para Urbanizar situado en la margen opuesta a la zona industrial.

Todas las tuberías descritas anteriormente, se ubicarán en una zanja cuyas dimensiones deberán ser como mínimo de 1,30 x 2,00 metros (profundidad media) en el primer tramo de la conducción, que alojará la tubería de PVC de aguas residuales diámetro 300 mm., la tubería de pluviales de diámetro 600 mm., y la tubería de FD de diámetro 150 mm., situada a mayor altura que las dos anteriores. En el tramo siguiente, a partir del arroyo de La Nava, las dimensiones de la zanja serán como mínimo de 0,80 x 2,30 metros (profundidad media), alojando la tubería de aguas residuales de diámetro 400 mm. y la de abastecimiento en FD de diámetro 150 mm.

Todas las tuberías se apoyarán en un lecho de arena de 0,10 metros de espesor, completándose el relleno de la zanja con arena hasta cubrir la tubería más alta también con un espesor de 0,30 metros en la tubería de saneamiento y 0,10 metros en la de distribución de agua. El resto de la zanja, hasta la rasante, se completará con material procedente de la excavación exento de piedras, y una capa, en los casos necesarios, para completar con el mismo firme existente. Todo ello, según las secciones tipo de zanjas que figuran en los planos.

Aun cuando la profundidad indicada puede ser considerada como media, sin embargo, en determinados tramos, sobre todo en la parte final de los colectores y en las zonas de proximidad con las canalizaciones de gas, unas veces y de telefónica otras, es necesario excavar profundidades superiores, en torno a los 3,0/3,50 metros en el tramo final del colector, o con precauciones especiales por la proximidad de los otros servicios, por lo que se exigirá (y así se valora) la aplicación de medidas complementarias para velar por la seguridad de las obras, debiendo ser entibada la zanja en algunos de estos tramos.

En término municipal de Aranda de Duero, en zona de policía del arroyo La Nava.

En dicha zona se permitirá un paso entre la red de evacuación de aguas pluviales y fecales y la red de saneamiento con el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 1071/02 BU).

Valladolid, 26 de abril de 2002. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200203746/3818. – 70,80

D. Jesús Manuel Franco Serna, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del río Pisuerga a su paso por la localidad de Zarzosa de Riopisuerga (Burgos).

Información pública.–

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se proyecta la retirada mediante máquina retroexcavadora de los materiales existentes en el lecho del cauce del río Pisuerga, fundamentalmente grava, en el paraje «El Soto», en el término municipal de Zarzosa de Riopisuerga (Burgos).

La actuación se realizará en seis tramos, para evitar desbordamientos que vienen afectando a la carretera que une la localidad con Ventosa de Río Pisuerga (Palencia), mediante la retirada en una profundidad máxima de 1,50 metros y una anchura aproximada de 14 metros, colocando material extraído principalmente en la margen derecha, construyendo así un malecón de aproximadamente 1,50 metros de altura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Zarzosa de Riopisuerga (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 1987/02 BU).

Valladolid, 2 de mayo de 2002. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200203839/3897. – 26,26

D. Vicente Padilla García y D.^a Pilar Gómez Bahillo, con D.N.I. 71.249.615 y 71.918.562 y domicilio en Avda. de Burgos, 09109 - Padilla de Abajo (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública.–

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 80 metros de profundidad y entubado de 180 mm. de diámetro en la parcela 5.007 del polígono 508, paraje denominado «La Pradera», del término municipal de Padilla de Abajo (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 2 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 15 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego (3,3372 Has.), en fincas de su propiedad sitas en la parcela 5.007, polígono 508, del término municipal de Padilla de Abajo (Burgos), y cuya

superficie total es de 3,3372 Has. El volumen máximo anual es de 22.023 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Padilla de Abajo (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23.367 BU).

Valladolid, 29 de abril de 2002. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200203797/3985. – 18,27

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Pedro Aparicio Torre, con domicilio en calle Rollo, 4, 09610, Pinilla Trasmonte (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 7,03 l/sg., en término municipal de Pinilla Trasmonte (Burgos), con destino a riego de 11,7100 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 10.

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo de 125 metros de profundidad y 0,35 metros de diámetro, con destino a riego de 11,7100 Has.

Nombre del titular y D.N.I.: D. Pedro Aparicio Torre, con D.N.I. 13.061.888.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: La finalidad del aprovechamiento es para riego de 11,7100 Has., en fincas de su propiedad sitas en:

	Parcela	Has.	Paraje
(Sondeo)	10.133 del Polígono 503 =	1,9235	(«La Veguilla»)
	20.133 del Polígono 503 =	0,7605	(«La Veguilla»)
	10.174 del Polígono 504 =	6,5280	(«Valdefresnillo»)
	20.174 del Polígono 504 =	1,1579	(«Valdefresnillo»)
	30.174 del Polígono 504 =	1,3401	(«Valdefresnillo»)
	Total:	11,7100	

del término municipal de Pinilla Trasmonte (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 22,22 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 7,03 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba autoaspirante de 71 C.V. de potencia y 80.000 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 m.³/Ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 70.260 m.³.

Superficie regable en hectáreas: 11,7100 Has.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de la concesión administrativa.

Condiciones.-

Primera. - Se concede a D. Pedro Aparicio Torre, autorización para extraer del acuífero 10 un caudal total continuo equivalente de 7,03 l/seg., en término municipal de Pinilla Trasmonte (Burgos), con destino a riego de 11,7100 Has. y un volumen máximo anual de 70.260 m.³.

Segunda. - Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. - Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta. - La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. - Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta. - El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. - La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. - Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará

caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Se deberán cumplir las siguientes condiciones establecidas por la Subdelegación del Gobierno en Burgos (Dependencia de Agricultura), en su informe de fecha 1 de febrero de 2002 que dice: «Queda condicionada dicha concesión a cualquier Plan General de actuación futuro».

Novena. - Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. - Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas del Texto Refundido de la Ley de Aguas y su articulado correspondiente que le sean de aplicación.

Undécima. - El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a disponer en la Instrucción Técnica Complementaria 06-0-07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y su articulado correspondiente.

Decimotercera. - Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. (B.O.E. del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 15 de abril de 2002. - El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 4 de mayo de 2001, se otorga a la Comunidad de Propietarios de la c/ Redonda, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal máximo continuo de 0,09 lt/seg., a derivar del río Tirón, en el término municipal de Villagalijo (Burgos), con destino a abastecimiento de viviendas y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 4 de mayo de 2001. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200104943/3894. - 18,30

El Ayuntamiento de Valle de Manzanedo solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un manantial ubicado en el paraje La Cuesta de la localidad de Argés, término municipal de Valle de Manzanedo (Burgos), en la margen izquierda del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, con destino al abastecimiento de Argés, con un caudal medio equivalente, en el mes de máximo consumo, de 0,09 litros/segundo y un volumen máximo anual de 1.019 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en una zanja filtrante del que se recogen las aguas en tubo poroso y se conducen hasta arqueta con caseta para su conducción posterior al depósito regulador.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 3 de abril de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200203868/3895. - 21,70

El Ayuntamiento de Valle de Manzanedo solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de zanjas drenantes ubicado en el paraje Manantial del Convento, de la localidad de Rioseco, término municipal de Valle de Manzanedo (Burgos), en la margen izquierda del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, con destino a abastecimiento de Rioseco, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,07 litros/segundo y un volumen máximo anual de 2.117 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en unas zanjas drenantes que recogen las aguas por tubos porosos y se conducen hasta arquetas que confluyen en otra final con caseta para su conducción posterior al depósito regulador.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 3 de abril de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200203867/3896. - 22,84

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

En la Intervención del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, el día 8 de abril de 2002.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, LRHL, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Santa Gadea del Cid, a 8 de abril de 2002. - El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

200204018/4091. - 18,03

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2001, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Santa Gadea del Cid, a 8 de abril de 2002. - El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

200204017/4092. - 18,03

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos

indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-06-94, según la redacción dada por el art. 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, 7 de mayo de 2002. - La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200204112/4129. - 770,80

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCCN/AF	TIP N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	PERIODO		IMPORTE
0900527695003	09 2002 010135964	PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL	CL. GONZALO DE BERCEO, 21,1.º B	09007	BURGOS	11/01	11/01	974,36
0900548752203	09 2001 011554714	TECNYBUR, S.L.	CL. LUIS ALBERDI, 7	09007	BURGOS	07/01	07/01	452,24
0900548752203	09 2001 011754067	TECNYBUR, S.L.	CL. LUIS ALBERDI, 7	09007	BURGOS	08/01	08/01	452,24
0910039116303	09 2001 011338987	GONZALEZ Y AÑEL, S.L.	CL. GRAN TEATRO, 2	09004	BURGOS	06/01	06/01	827,03
0910089798702	09 2002 010177693	REVIBUR, S. COOP.	J. RAMON JIMENEZ, PENT. 3-N. 150	09007	BURGOS	08/01	08/01	1.629,76
0910124031903	09 2001 011347576	CONSTRUC. Y REF. MIRANDEAS	PG. INDUSTRI., NAVES TAGLOSA, 221	09007	BURGOS	06/01	06/01	1.801,14
0910124031903	09 2001 011572801	CONSTRUC. Y REF. MIRANDEAS	PG. INDUSTRI., NAVES TAGLOSA, 221	09007	BURGOS	07/01	07/01	1.905,50
0910128487603	09 2001 011348384	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL	AV. COSTA RICA, 102	09001	BURGOS	06/01	06/01	429,24
0910128487603	09 2001 011770336	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL	AV. COSTA RICA, 102	09001	BURGOS	08/01	08/01	889,91
0910176098402	09 2001 011609779	J.P. FABRICADOS, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 7	09005	BURGOS	03/01	07/01	4.104,43
0910183313003	09 2001 011361926	RIOL PEREZ, MARIA LORETO	PZ. LA RIBERA, 5	09400	ARANDA DE DUERO	06/01	06/01	107,74
0910193507902	09 2002 010177996	RUIZ DIEZ, EDUARDO	CL. CERVANTES, 11	09002	BURGOS	08/01	10/01	815,09
0910199408703	09 2001 010061217	DISCOTECA 290, S.L.	CT. MADRID-IRUN, KM. 290	09244	FUENTEBUREBA	10/00	10/00	15,65
0910199408703	09 2001 010257843	DISCOTECA 290, S.L.	CT. MADRID-IRUN, KM. 290	09244	FUENTEBUREBA	11/00	11/00	67,08
0910199408703	09 2001 010476802	DISCOTECA 290, S.L.	CT. MADRID-IRUN, KM. 290	09244	FUENTEBUREBA	12/00	12/00	67,08
0910199408703	09 2001 010541466	DISCOTECA 290, S.L.	CT. MADRID-IRUN, KM. 290	09244	FUENTEBUREBA	01/01	01/01	67,08
0910199408703	09 2001 010703841	DISCOTECA 290, S.L.	CT. MADRID-IRUN, KM. 290	09244	FUENTEBUREBA	02/01	02/01	22,36

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

CCCN/AF	TIP N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
01001692112202	09 2002 010191538	DIAZ SECO, ARMANDO	CL. SAN JUAN, 42	09004	BURGOS	08/01	10/01	725,44
01001728840902	09 2002 010191639	ARRIBAS BARRIUSO, CARLOS	CL. SOL, 1	09320	VALDORROS	08/01	10/01	725,44
01001960387703	09 2002 010278131	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUTOS	CL. ALONDRA, 4 - 7.º B	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01	10/01	725,44
01002093702303	09 2002 010278232	MUGURIZA CABRERIZO, NICOLAS	CL. LOS MOLINOS, 11	09215	CONDADO DE TREVIÑO	09/01	09/01	241,81
01002280962802	09 2002 010223365	ESCOBAR LOPEZ, MIGUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01	10/01	679,28
01002586886502	09 2002 010223769	PEREZ ANGULO, JAVIER	CT. LOGROÑO, 33	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01	10/01	725,44
01100308132702	09 2002 010223870	BORNACHEA SEGURA, JAUREGUI	CL. SAN JUAN, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01	10/01	725,44
01100309486503	09 2002 010278939	CORREIA ANJOS, ANTONIO LUIS	CL. EL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01	10/01	725,44
01100711582002	09 2002 010223971	AZOFRA RUIZ, MARIA	CL. RAIMUNDO DE MIGUEL, 2-4.º	09250	BELODRADO	10/01	10/01	241,81
03011127722203	09 2002 010248930	COFIÑO HERRERO, VIRGINIA	CL. ALFAREROS, 18	09001	BURGOS	10/01	10/01	241,81
08020477500902	09 2002 010238826	SALANOVA ROMA, VICTOR MANUEL	AV. GENERAL PRIMO DE RIVERA, 3	09340	LERMA	08/01	10/01	725,44
09001410441103	09 2002 010249536	ORTEGA VALENCIANO, JESUS	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1-1.º B	09004	BURGOS	08/01	10/01	725,44
09001476542502	09 2001 011868750	MARINA MONEO, RAMIRO	CL. PABLO CASALS, 29	09007	BURGOS	07/01	07/01	241,81
09001476542502	09 2002 010192346	MARINA MONEO, RAMIRO	CL. PABLO CASALS, 29	09007	BURGOS	09/01	10/01	483,62
09002041345102	09 2002 010192649	VESGA DIAZ, LORENZO	CL. PSJE. BUENAVISTA, 27-10-C	09007	BURGOS	08/01	10/01	725,44
09002057350303	09 2002 010290457	BROGERAS SERRANO, PILAR	CL. CARLOS MIRALLES, 2	09400	ARANDA DE DUERO	08/01	08/01	241,81
09002080306703	09 2002 010290558	MIGUEL CASIN, GREGORIO	CL. LAS RONDAS, 7	09300	ROA	10/01	10/01	241,81
09002119278402	09 2002 010192851	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	08/01	10/01	725,44
09002174376502	09 2002 010239331	HERAS PRADALES, CARMELO	CL. HOSPICIO, 29	09400	ARANDA DE DUERO	08/01	10/01	725,44
09002350087902	09 2002 010193356	LOPEZ PELLEJERO, AGUSTIN	AV. CANTABRIA, FLEX - 5.º	09006	BURGOS	08/01	10/01	725,44
09002365769503	09 2002 010250445	ARAUZO GARCIA, FRANCISCO	CL. CRISTOBAL COLON, 6	09005	BURGOS	08/01	08/01	226,43
09002367325703	09 2002 010279646	JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN A.	LG. APARTADO DE CORREOS, 255	09200	MIRANDA DE EBRO	10/01	10/01	241,81
09002395263802	09 2002 010193861	RODRIGUEZ ANTOLIN, JOSE J.	CL. DIEGO POLO, 22	09001	BURGOS	08/01	10/01	725,44
09002425980602	09 2002 010194063	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PL. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	08/01	10/01	725,44
09002433647502	09 2002 010239836	VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	CL. BURGO DE OSMÁ, 7	09400	ARANDA DE DUERO	08/01	10/01	725,44

CCC/NAF	TIP N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09002437135403	09 2002 010290861	GARCIA MUÑOZ, RAMON ANGEL	AV. CASTILLA, 19	09400	ARANDA DE DUERO	09/01	226,43
09002478016803	09 2002 010290962	AGUEDA CURA, ALICIA	CL. MALDONADO, 2	09400	ARANDA DE DUERO	08/01	725,44
09002536216803	09 2002 010251354	IZARRA ALONSO, CRISTINA V.	CL. CAMPING DE CAVIA	09239	CAVIA	09/01	483,62
09002617727103	09 2002 010251657	RUBIO ITURRIAGA, JESUS MANUEL	PZ. VIRGEN DEL MANZANO, 22	09005	BURGOS	08/01	725,44
09002621172803	09 2002 010251758	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	CTRA. VALLADOLID, KM. 15-CAMPING	09239	CAVIA	09/01	483,62
09002659700102	09 2002 010225284	GAZPIO ZABALA, JOSE	CL. URBANIZACION EL LAGO, 55	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01	725,44
09002664256803	09 2002 010252061	VETIA GUTIERREZ, JUAN ANTONIO	AV. REYES CATOLICOS, 7	09005	BURGOS	08/01	241,81
09002666591102	09 2002 010195376	MONTES SAIZ, MANUEL	CTRA. MADRID-IRUN, KM. 245	09192	BURGOS	08/01	725,44
09002714393802	09 2002 010196184	LABRAZO MARTIN, MANUEL ANDRES	BO. SAN CRISTOBAL, L-24	09007	BURGOS	08/01	725,44
090027293717502	09 2002 010225688	GOMEZ VARONA, JESUS	CL. CALVO SOTELO, 34	09550	VILLARCAYO	08/01	679,28
09002758053903	09 2001 011911287	MEDINA DELGADO, MARIA PILAR	CL. BARCELONA, SIN	09007	BURGOS	07/01	241,81
09002760741702	09 2001 011891584	PEREZ CUESTA, ISABEL	AV. VENTORRO, 21	09240	BRIVIESCA	07/01	241,81
09002767511503	09 2002 010252364	RUERA MORENO, SARA	PZ. MAYOR, 33	09003	BURGOS	10/01	241,81
09002767895303	09 2001 011911388	HERREROS MARTINEZ, RICARDO	CL. VITORIA, 245	09007	BURGOS	07/01	241,81
09002787861303	09 2002 010279949	GONZALEZ UZQUIZA, JOSE ANTONIO	CL. COLON, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	09/01	241,81
09002792387702	09 2002 010196891	AXPE IBARRECHE, JOSE ANGEL	BD. JUAN XXIII, 5	09007	BURGOS	08/01	725,44
09002798814103	09 2002 010252869	AZOFRA SANTAMARIA, IGNACIO	CL. LERMA, 1	09001	BURGOS	10/01	241,81
09002799673003	09 2002 010252970	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL A.	CL. COSTA RICA, 102	09001	BURGOS	08/01	725,44
09002801441303	09 2002 010253071	RUBIO ARECHDERRETA, RAFAEL	CL. EL CARMEN, 2	09001	BURGOS	08/01	483,62
09002861106202	09 2002 010225991	EZCURRA PEREZ, JULIA	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 76	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01	725,44
09002884295302	09 2001 011872386	SANTAMARIA REDONDO, JUAN	REGINO SAINZ DE LA MAZA, 1 B.J.	09004	BURGOS	07/01	241,81
09002884295302	09 2002 010197194	SANTAMARIA REDONDO, JUAN	REGINO SAINZ DE LA MAZA, 1 B.J.	09004	BURGOS	08/01	725,44
09002932684202	09 2002 010197400	GARCIA FRIAS, JAIME	CL. PEDRO ALFARO, 2	09007	BURGOS	10/01	241,81
09002938080003	09 2002 010253980	MARTIN GUTIERREZ, JESUS	CL. LUIS ALBERDI, 50	09007	BURGOS	10/01	241,81
09002952972902	09 2002 010226395	SANTAMARIA RUIZ, ELOY	CT. GENERAL, 8	09580	VALLE DE MENA	08/01	725,44
09002958429403	09 2002 010254182	RUIZ DIEZ, EDUARDO	CL. S. JUAN DE LOS LAGOS, 8-3.º D	09006	BURGOS	08/01	725,44
09002982790902	09 2002 010197602	CUELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	08/01	725,44
09002988347902	09 2002 010226496	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22 BA.	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01	679,28
09002989570803	09 2002 010291568	MARTIN PINTO, JOSE	PB. GUZMAN	09314	PEDROSA DE DUERO	08/01	725,44
090030297660302	09 2002 010241250	PEINADOR BERZAL, ALEJANDRO	CL. SAN LAZARO, 33	09400	ARANDA DE DUERO	08/01	1.340,96
09003030947103	09 2002 010291770	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL W.	CL. SULIDIZA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	08/01	725,44
09003051529203	09 2002 010254687	ORTEGA NESTAR, JOSE BERNAL	CL. LOS PARRALILLOS, 4	09001	BURGOS	09/01	241,81
09003078780503	09 2002 010254990	GARRIDO GARRIDO, JOSE MANUEL	CM. DE LOS ANDALUCES, 2	09007	BURGOS	08/01	725,44
09003084873202	09 2002 010198208	SANCHEZ VESGA, FIDEL	CL. DOCTOR FLEMING, 12	09002	BURGOS	08/01	241,81
09003087591303	09 2001 011912806	CALVO CARRASCO, FERNANDO	CL. FCO. GRANDMONTAGNE, 16	09007	BURGOS	07/01	241,81
09003097594302	09 2002 010198309	MARCOS FERNANDEZ, ARTURO	CL. AMAYA, 5	09005	BURGOS	08/01	725,44
09003100847702	09 2002 010198410	ROMERO BRAVO DAVID, LAURO	CL. PADRE MELCHOR PRIETO, 16-2.º G	09005	BURGOS	08/01	725,44
090032029766803	09 2002 010256105	ALEGRE SAIZ, FLORENCIA	AV. DEL CID, 66	09005	BURGOS	09/01	241,81
09003249328403	09 2002 010256206	PUENTE ANTON, ANGEL	CL. SANTA CLARA, 19	09002	BURGOS	09/01	241,81
09003252854902	09 2002 010199319	PEREZ FRIAS, CARLOS	CL. CERCANIAS, 34	09140	QUINTANILLA VIVAR	08/01	241,81
09003269789303	09 2001 011913816	RUIZ RUIZ, LOURDES	CL. VITORIA, 180	09007	BURGOS	07/01	241,81
09003270557302	09 2002 010199420	HERNANDO JUANA, JOSE ANTONIO	CL. HOSPITAL MILITAR, 7 BAR.	09002	BURGOS	08/01	725,44
09003301698303	09 2002 010256509	RICO ADRADOS, APOLINAR	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 23	09007	BURGOS	08/01	725,44
09003306336203	09 2002 010280656	MOLINUEVO ARROYO, ENCARNACION	CL. VICENTE ALEXANDRE, 9-3.º IZ.	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01	725,44
090033112257203	09 2002 010280757	LACONCHA BASABE, MARCOS	CL. GREGORIO MARAÑON, 1-3.º B	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01	679,28
09003314136603	09 2002 010256711	ANTON SANTOS, JUAN JOSE	CL. MIRANDA, 9	09240	BRIVIESCA	08/01	241,81
09003330869003	09 2002 010256913	GADEA AROCA, JOSE ANGEL	CL. CORTES, 20	09002	BURGOS	08/01	483,62
09003337699402	09 2002 010241755	ELENA ORCAJO, JUAN CARLOS	CL. GENERAL MOLA, 23	09340	LERMA	09/01	483,62
09003337699403	09 2002 010292881	ELENA ORCAJO, JUAN CARLOS	CL. GENERAL MOLA, 23	09340	LERMA	08/01	241,81
09003342800302	09 2001 011874309	RUIZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	CL. PABLO CASALS, 27	09007	BURGOS	07/01	241,81
09003360605703	09 2002 010292982	ABAN RICO, LUIS GONZALO	CL. ROSALES, 15	09400	ARANDA DE DUERO	08/01	241,81
09003361313103	09 2002 010257115	CALERA ESPIGA, FRANCISCO	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	09/01	483,62
09003370336003	09 2002 010257216	JEZ EZQUERRA, LUIS	CL. SANTANDER, 19	09004	BURGOS	08/01	483,62
09003374155403	09 2001 011914523	BECERRIL MUÑOZ, ANTONIO	LG. CTRA. VALLADOLID. KM. 5,5	09003	BURGOS	07/01	434,75
09003384471902	09 2001 011390824	FUENTE ORTEGA, JOSE CARLOS	CL. SANTA MARIA ENCIMERA, 10	09240	BRIVIESCA	05/01	40,30
09003384471902	09 2001 011646155	FUENTE ORTEGA, JOSE CARLOS	CL. SANTA MARIA ENCIMERA, 10	09240	BRIVIESCA	06/01	40,30
09003390211103	09 2002 010257620	ORTEGA FUENTE, FRANCISCO	CL. CTRA. POZA, 10	09007	BURGOS	08/01	725,44
09003414632802	09 2002 010200430	MARTINEZ MIRANDA, PAULINO	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	08/01	725,44
09003423100203	09 2002 010258125	ORTEGA RODRIGUEZ, VALENTIN	CL. FUENTECILLAS, 5	09001	BURGOS	10/01	241,81
09003435457302	09 2002 010200834	MUÑOZ FERNANDEZ, CELSO CIPRIANO	CL. OBOLIO FERNANDEZ, 13	09006	BURGOS	08/01	483,62
09003441247002	09 2002 010200935	IBÁÑEZ LANCHARES, JOSE RAMON	CL. VIRGEN DE LA PALOMA, 13-1.º	09003	BURGOS	08/01	483,62
09003460626803	09 2002 010258428	FRANCO MIGUEL, ESMERALDO	CL. LLANA DE AFUERA, 4	09003	BURGOS	08/01	725,44
09003523848502	09 2002 010227813	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	CL. TORRIJOS, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01	725,44
09003525899603	09 2002 010281565	ROMERO PINTO, ANTONIO	CR. ORON, 58	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01	483,62
09003564174403	09 2002 010259640	NEVES CRUZ, FRANCISCO ANTONIO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	10/01	241,81
09003566710702	09 2002 010227914	ALVAREZ BARANDA, SANTIAGO	CT. VILLARCAYO-MEDINA, KM. 3	09550	VILLARCAYO	08/01	725,44
09003586302602	09 2002 010201642	GALERON MIGUEL, JORGE FRANCISCO	CL. ARCO VILLA, 24	09001	BURGOS	08/01	725,44
09003601691303	09 2001 011916240	MIGUEL GARCIA, JOSE RAUL	CL. ARZOBISPO CASTRO, 3	09007	BURGOS	07/01	241,81
09003612118503	09 2002 010281868	BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	CL. RAMON Y CAJAL, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01	725,44
09003618484302	09 2002 010242765	CALVO ARRANZ, PETRA	CL. PIO BAROJA, 13	09400	ARANDA DE DUERO	08/01	725,44
09003635944303	09 2002 010260549	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	AV. DEL CID, 10	09005	BURGOS	08/01	725,44
09003641390603	09 2002 010282171	PUENTE MIGUEL, FEDERICO	CL. REPUBLICA ARGENTINA, 4-1.º C	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01	725,44
09003642431303	09 2002 010282272	GONZALEZ ROJO, BENIGNO	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 73-7.º	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01	241,81
09003647352002	09 2001 011904116	RODRIGUEZ ROMARTINEZ, EMILIO	CL. GENERAL MOLA, 26	09340	LERMA	07/01	241,81

CCO/NAF	TIP N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09003648180603	09 2002 010206050	AIZPURI MARTINEZ, RAFAEL	CL. PALOMA, 8	09003	BURGOS	08/01	10/01 483,62
09003654606602	09 2002 010202147	RAMOS DIEZ, MARIA BEGOÑA	CL. ZARAGOZA, 7	09002	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09003654849003	09 2002 010282373	PEREZ IRALA, JOSE MARIA	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 44-4.º	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01	10/01 725,44
09003672046403	09 2002 010293992	SAN JOSE CAVIA, FRANCISCO	CL. OLMEDILLO DE ROA	09311	OLMEDILLO DE ROA	08/01	08/01 241,81
09003686495402	09 2002 010202753	PEREZ ARRIBAS, MIGUEL ANGEL	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 10-1.º C	09007	BURGOS	10/01	10/01 241,81
09003687829002	09 2002 010202854	NUÑEZ GARCIA, LUIS ALBERTO	CL. CALVARIO, 1	09002	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09003690840403	09 2002 010282575	ANGULO MARTINEZ, LUIS MARIA	CM. CANTONADO	09589	LEZANA DE MENA	08/01	09/01 483,62
09003694801203	09 2002 010261256	ALVAREZ GARCIA, MANUEL	CL. LAS HUERTAS, 36	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	08/01	08/01 241,81
09003708700403	09 2002 010294194	HERNANDO BUENO, SANTIAGO	CL. PEDROTE, 31	09400	ARANDA DE DUERO	08/01	09/01 483,62
09003734166803	09 2002 010261761	LES RUESGA, M. BEGOÑA	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1-1.º B	09004	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09003739421202	09 2002 010228722	RUIZ SAGREDO, TOMAS	CL. SANTA LUCIA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01	10/01 725,44
09003754496403	09 2002 010262165	REVILLA GOROSTIZA, FELIPE	CL. S. JUAN ORTEGA, 11	09007	BURGOS	08/01	09/01 483,62
09003777008403	09 2002 010262771	RONDA PEREDA, FELIX	AV. CONSTIT. ESPAÑOLA, 62-BAR	09007	BURGOS	09/01	10/01 483,62
09003785748502	09 2002 010203965	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09003786688203	09 2002 010283080	MONTOIUI AYALA, VICENTE	CL. LA RIBERA, 2	09240	BRIVIESCA	08/01	08/01 241,81
09003787567302	09 2002 010204066	GIMENEZ RODRIGUEZ, ROBERTO	CL. FD. MINEZ. VAREA, 5-6.º D	09005	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09003801410302	09 2002 010204268	KI FAYE, RAME	CL. AVILA, 9	09001	BURGOS	08/01	10/01 679,28
09003805148503	09 2002 010263175	PRESENCIO LEIVA, CARLOS	CL. MADRID, 32	09001	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09003805209102	09 2002 010204369	NIANG DIOP, BABA	CL. ALFAREROS, 85	09001	BURGOS	08/01	08/01 241,81
09003817394902	09 2002 010204672	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	08/01	10/01 679,28
09003826852503	09 2002 010283282	GARCIA ROJO, AMADOR	CL. VENTA BRICIA	09572	BRICIA	08/01	10/01 725,44
09003853305102	09 2002 010205177	NIANG, ABDOU	CL. RIO ESGUEVA, 17	09006	BURGOS	09/01	10/01 483,62
09003857801602	09 2002 010205379	DIOP, ABIBOU	CL. JOSE ECHEGARAY, 18	09001	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09003865763602	09 2002 010229631	MANZANARES VALLE, JOSE LUIS	PZA. GENERAL FRANCO, S/N	09280	PANCORBO	10/01	10/01 241,81
09003866430602	09 2002 010205581	ESQUEVILLAS MARTIN, GERARDO	MN. CANIZAR DE ARGANO	09133	CANIZAR DE ARGANO	08/01	10/01 725,44
09003882526302	09 2002 010229833	GOMEZ RIVERO, ALFREDO	MN. QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	08/01	10/01 725,44
09003894348103	09 2002 010263882	RAMIREZ RINCON, JOSE ENRIQUE	CL. LABRADORES, 3	09007	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09003900784602	09 2002 010206187	SANTAMARIA PEREZ, LAZARO	CL. PABLO CASALS, 27	09007	BURGOS	10/01	10/01 241,81
09003903027602	09 2002 010243876	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	CL. LA TEJERA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	08/01	10/01 725,44
09003904806003	09 2002 010264387	DIEZ RUIZ, RAUL	BDA. JUAN XXIII, 13-1.º 4.º	09007	BURGOS	08/01	08/01 241,81
09003907978602	09 2002 010206288	MARTINEZ TRASCASA, RODOLFO	CL. VITORIA, 165	09007	BURGOS	09/01	09/01 226,43
09003912151902	09 2002 010206490	KANE, MOR	BD. ILLERA, PZA. MAYOR, 2-1.º D.	09006	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09003925165903	09 2002 010283686	JOAQUIN SEDANO, M. MAR	PZ. MAYOR, 6	09250	BEJORADO	09/01	09/01 241,81
09003941686203	09 2002 010264690	UNZAGA BERNAL, IGNACIO	CL. SOMBRERERIA, 2	09003	BURGOS	09/01	09/01 241,81
09003948072202	09 2002 010206894	KANE, MOUSTAPHA	LG. CTRA. VALLADOLID, KM. 4,2	09001	BURGOS	08/01	09/01 452,86
09003959035103	09 2002 010264993	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. GENERAL DAVILA, 13	09006	BURGOS	08/01	10/01 483,62
09003959601103	09 2001 011919270	VILLEGAS MUÑO, MARIA SONIA	CL. ARCO DEL AMPARO, 8	09001	BURGOS	07/01	07/01 241,81
09003959601103	09 2002 010265094	VILLEGAS MUÑO, MARIA SONIA	CL. ARCO DEL AMPARO, 8	09001	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09003992166602	09 2002 010207403	CASADO RAMOS, ENRIQUE	CL. FCO. SALINAS, 31	09003	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09003993379002	09 2002 010230439	VARGAS ALCAIDE, INMACULADA	CL. VICENTE ALEXANDRE, 23 - 4.º C	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01	10/01 725,44
09004012506302	09 2002 010207605	NIEVES ORTEGA, MIGUEL ANGEL	BD. INMACULADA, 8	09007	BURGOS	09/01	10/01 483,62
09004031734602	09 2002 010208009	MARTIN NUÑEZ, RAFAEL	CL. PADRE FLOREZ, 20	09005	BURGOS	09/01	09/01 241,81
09004058571403	09 2002 010266512	GONZALEZ GUERRERO, EDUARDO	CL. JUAN LOPEZ BRAVO, 30	09006	BURGOS	09/01	09/01 241,81
09004062299503	09 2001 011920179	JUNQUERA SUAZO, RAQUEL LUISA	CL. ROMANCEROS, 7	09002	BURGOS	07/01	07/01 241,81
09004079133302	09 2001 011905328	CUÑADO ESTEBAN, MARIANO	CL. ARIAS MIRANDA, 20	09400	ARANDA DE DUERO	07/01	07/01 241,81
09004079133302	09 2002 010244482	CUÑADO ESTEBAN, MARIANO	CL. ARIAS MIRANDA, 20	09400	ARANDA DE DUERO	08/01	10/01 725,44
09004095764703	09 2002 010266916	PEDRO MIGUEL, MERCEDES	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 1-BAR	09002	BURGOS	08/01	08/01 241,81
09004100271302	09 2002 010208716	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12-BAR	09003	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09004100331903	09 2002 010267118	AYUSO GALLO, LUIS GABRIEL	CL. FDCO. GARCIA LORCA, 7-10.º A	09007	BURGOS	08/01	08/01 241,81
09004116548802	09 2002 010209221	MARCOS MEDIAVILLA, PEDRO	AV. GENERAL YAGÜE, 31	09004	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09004136484503	09 2001 011931596	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	CL. DUQUE DE FRIAS, 8	09240	BRIVIESCA	07/01	07/01 241,81
09004139909602	09 2002 010209524	NEVES CRUZ, ANTONIO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09004142344902	09 2002 010209625	ALONSO VALDES, EVA MARIA	CL. VITORIA, 183	09007	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09004154793302	09 2002 010244987	VALLUJERA MONZON, JOSE ALBERTO	CL. PADILLA, 14	09400	ARANDA DE DUERO	08/01	10/01 725,44
090041660228902	09 2002 010245189	MORAL RUIZ, ROBERTO	AV. BURGOS, 12	09400	ARANDA DE DUERO	08/01	09/01 483,62
09100000427102	09 2002 010209928	PEREZ SOMAVILLA, SERAFIN	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES, 39	09001	BURGOS	09/01	10/01 725,44
09100007500302	09 2002 010210029	DIOP, MOR	LG. CTRA. VALLADOLID, KM. 4,2	09001	BURGOS	08/01	10/01 679,28
09100007510402	09 2002 010210130	KANE, ABDOU	CT. VALLADOLID KM. 4,2	09001	BURGOS	08/01	10/01 679,28
09100007520502	09 2002 010210231	KANE, FALLOU	LG. CTRA. VALLADOLID, KM. 4	09001	BURGOS	08/01	10/01 679,28
09100013744503	09 2002 010268734	BERNARDO GONZALEZ, LUIS MIGUEL	FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 5	09007	BURGOS	10/01	10/01 241,81
09100014138402	09 2002 010210332	NIANG, PAPA	CL. EUROPA, 7	09001	BURGOS	08/01	10/01 679,28
09100019554403	09 2002 010268936	LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	CL. SAUCE 2-1.º C	09007	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09100023495003	09 2002 010284700	CILLERUELO MARTINEZ, JESUS M.	CT. LOGROÑO, 58	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01	10/01 483,62
09100028072302	09 2002 010210534	MBENGUE MBAYE, FALO	CT. VALLADOLID, 4,2	09001	BURGOS	08/01	10/01 679,28
09100040097302	09 2002 010210736	ZUBIAGA TERRON, CARLOS	CL. EL PARRAL 51. B.º VILLATORO	09006	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09100050362102	09 2002 010210938	DIAGNE, PAPA	CL. PARQUE EUROPA, 7	09001	BURGOS	09/01	10/01 483,62
09100050392402	09 2002 010211039	GUEYE, MODOU	CL. EUROPA, 7	09001	BURGOS	10/01	10/01 241,81
09100062891302	09 2002 010211241	RODRIGUEZ IGLESIAS, FELIX	CL. SANTA DOROTEA, 6	09001	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09100099155002	09 2002 010211645	ALONSO REVILLA, OSCAR	PZ. FRANCISCO SARMIENTO, 3-10.º A	09005	BURGOS	08/01	09/01 483,62
09100119727003	09 2002 010270451	CAMPO CURBERA, JUAN	AV. REYES CATOLICOS, 6	09004	BURGOS	08/01	08/01 241,81
09100122727903	09 2002 010270552	NEVES CRUZ, AMARO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	09/01	09/01 241,81
09100128760403	09 2002 010296723	UALI ROJO, ENRIQUE JESUS	CL. PEDROTE, 21	09400	ARANDA DE DUERO	10/01	10/01 241,81
09100158658302	09 2002 010245492	ALVES VAZ, EDUARDO	CL. LOS MONJES, 10	09400	ARANDA DE DUERO	10/01	10/01 241,81
09100162750803	09 2002 010285407	MARTINEZ OLEA, GOTZON	CL. EL CID (BAR), 21	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01	10/01 725,44

CCCNAF	TIP N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100171036003	09 2002 010271158	SOTO GALAN, IGNACIO	CL. ISAAC ALBENIZ, 3	09007	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09100198852903	09 2002 010296824	ANDRES HINOJOSA, ERNESTO	CL. MIRANDA DO DUORO, 11-4.º E	09400	ARANDA DE DUERO	10/01	10/01 241,81
09100216393702	09 2002 010232257	ARIAS ALVAREZ, ROBERTO	CL. LA IGLESIA, 34	09515	VILLACOMPARADA	08/01	10/01 725,44
09100220324202	09 2002 010212857	VELASCO SANCHI, EROS	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09100229812103	09 2002 010271461	PLAZA SANCHEZ, RICARDO	PZ. SAN SALVADOR, 1	09006	BURGOS	08/01	08/01 241,81
09100235803802	09 2002 010213059	RUBIO ROMERO, FELIX	CL. SANTO TORIBIO, 3	09003	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09100256224302	09 2002 010213261	MBENGUE, CHEIKH	CL. AVILA, 9	09001	BURGOS	08/01	10/01 679,28
09100257820903	09 2002 010271562	HERNANDO HERNANDEZ, JAVIER	CM. VILLIMAR	09140	QUINTANILLA VIVAR	09/01	10/01 483,62
09100326862603	09 2002 010297531	SANZ LAZARO, PATRICIA	CL. LOS TERCIOS, 1	09471	FUENTESPINA	10/01	10/01 241,81
09100327751802	09 2002 010213766	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	PL. CADIZ, 3	09007	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09100334945803	09 2002 010271764	FUENTE SANCHI, JONATHAN	AV. ELADIO PERLADO, 15	09007	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09100361520003	09 2002 010271865	BORUP, LARS RODDIK	CL. ISLAS BALEARES, 8	09006	BURGOS	10/01	10/01 241,81
09100362075502	09 2002 010214170	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09100376049403	09 2002 010271966	SOFAINY CAMARA, HASSAN	CL. VITORIA, 146	09007	BURGOS	08/01	08/01 241,81
09100446576602	09 2002 010214776	MONTERO ROMERO, ANGELA	CL. REAL	09194	MODUBAR DE LA CUESTA	10/01	10/01 226,43
09100465926102	09 2002 010215180	SANTOS CARVALHO, JORGE A.	CL. RUIZ DORRONSORO, S/N	09004	BURGOS	08/01	10/01 679,28
09100542222803	09 2002 010272875	PEÑA MARTINEZ, MARIA PILAR	UR. SAN ROQUE, 53	09197	VILLABILLA DE BURGOS	08/01	09/01 483,62
09100566725302	09 2002 010215887	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	BD. INMACULADA-2.ª MANZ. 56-BJ.	09007	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09100605697002	09 2002 010216089	ARNAIZ MENA, AITOR	CL. PADRE ARREGUI, 17	09007	BURGOS	09/01	09/01 241,81
09100612881302	09 2002 010233368	TORRECILLA MOLINA, CRISTINA	CL. TRAVESIA DE FRIAS, 10-3.º	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01	10/01 725,44
09100694785502	09 2002 010216796	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	PO. LA ISLA, 11	09003	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09100698867502	09 2002 010216800	SENE, IBRAHIMA	CL. CARDENAL BENLLOCH, 1-6.º CNT	09005	BURGOS	08/01	10/01 725,44
09100701918902	09 2002 010216901	GUEYE, FATOU	CL. AVILA, 9	09001	BURGOS	09/01	09/01 241,81
09100718166503	09 2002 010273077	MARTINEZ MIRANDA, MARIA PILAR	UR. SAN ROQUE, 53	09197	VILLABILLA DE BURGOS	08/01	09/01 483,62
09100748782302	09 2002 010233772	DANY, JEAN JACQUES	CT. MOTEL «EL PICON»	09292	MONASTERIO DE RODILLA	08/01	10/01 679,28
09100764241702	09 2002 010217204	DI MARIO, BRUNO HENRI	AV. CONSTITUCION ESP. 22-2.º B	09007	BURGOS	08/01	08/01 241,81
10002430525103	09 2002 010286417	JIMENEZ DUARTE, ADOLFO	CL. LA ESTACION, 84	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01	08/01 241,81
12005014924102	09 2002 010218012	RUBIO ARENAS, MIGUEL	CL. LUIS ALBERDI, 15	09007	BURGOS	08/01	10/01 725,44
15101408564202	09 2002 010234075	APARICIO LOPEZ, ALEJANDRO	CL. CIUDAD JARDIN, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	10/01	10/01 241,81
20002934226202	09 2002 010218113	HINOJAL CITORES, EUSEBIO	CL. CRUZ, S/N	09109	PADILLA DE ABAJO	08/01	10/01 725,44
20003148990502	09 2002 010234277	BURRUCHAGA SALTERAIN, JOSE	CL. LA IGLESIA	09549	EXTRAMIANA	08/01	10/01 725,44
20003866668902	09 2002 010218214	SAN JOSE RUIZ, JOSE ANTONIO	ALCALDE MARTIN COBOS, NAVE 10	09007	BURGOS	08/01	10/01 1.928,77
20004023475603	09 2002 010273380	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	08/01	10/01 725,44
20005151797702	09 2001 011866326	PANADERO DE DIOS, CONSUELO	CL. EL FERIA, 13	09240	BRIVIESCA	07/01	07/01 40,30
20006688857503	09 2002 010273582	GOMEZ MARTIN, JOSE LUIS	CL. VILLARMERO, 1	09197	VILLARMERO	08/01	09/01 483,62
20006964505503	09 2002 010297733	CARNEROS GUTIERREZ, CARMEN	CL. MORAL, 3	09613	CONTRERAS	10/01	10/01 241,81
26001104186803	09 2002 010273784	HERCE RODRIGUEZ, ANTONIO	CL. VITORIA, 185	09007	BURGOS	08/01	10/01 725,44
26002179957203	09 2002 010287225	UGALDE ALEGRIA, PEDRO JAVIER	CL. LA ESTACION, 51	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01	08/01 241,81
28013003172603	09 2002 010297834	PEREZ PEREZ, LUIS	AV. VICTOR BARBADILLO, 27	09346	COVARRUBIAS	08/01	10/01 725,44
28014441207503	09 2002 010287326	VALLEJO FERNANDEZ, JOSE LUIS	PZ. SANCHO GARCIA, 21	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	08/01	10/01 725,44
28017981667103	09 2002 010273885	GARCIA ESTEBAN, ANTONIO	CL. DOÑA CONSTANZA, 3	09007	BURGOS	08/01	08/01 241,81
28018488381202	09 2002 010234681	CORRAL ESCUDERO, MARIA GLORIA	CL. LA VEGA, 20 - 1.º I	09574	PEDROSA	08/01	10/01 725,44
28025890784502	09 2002 010234782	ALVAREZ BARANDA, JOSE ALBERTO	CT. VILLARCAYO-MEDINA, KM. 3	09550	VILLARCAYO	08/01	10/01 725,44
28038629238603	09 2001 011925435	GOZALO MARTINEZ, FRANCISCO	CL. SAN ROQUE, 20	09239	CAVIA	07/01	07/01 241,81
28038629238602	09 2002 010219426	GOZALO MARTINEZ, FRANCISCO	CL. SAN ROQUE, 20	09239	CAVIA	10/01	10/01 241,81
28038629238603	09 2002 010274794	GOZALO MARTINEZ, FRANCISCO	CL. SAN ROQUE, 20	09239	CAVIA	08/01	08/01 241,81
28040236679202	09 2002 010219527	VARELA CERVIÑO, MANUEL LINO	CL. VALENTIN JALON, 10 - 4.º B	09005	BURGOS	08/01	10/01 679,28
28044133089302	09 2002 010219830	OVEJERO SALAS, JESUS ENRIQUE	CL. HERMANO RAFAEL, 1	09001	BURGOS	08/01	10/01 725,44
28046455754503	09 2002 010298137	RANGEL ECHEGARAY, CAYETANO	CL. PEDROTE, 15	09400	ARANDA DE DUERO	08/01	10/01 725,44
28108700477002	09 2002 010220032	SANCHEZ IGLESIAS, ALVARO	CL. SEVERO OCHOA, 57	09007	BURGOS	08/01	10/01 725,44
31005138092803	09 2001 011925738	RAI EZABADI, SOHEIL	AV. GENERAL YAGÜE, 15	09004	BURGOS	07/01	07/01 241,81
31005138092803	09 2002 010275404	RAI EZABADI, SOHEIL	AV. GENERAL YAGÜE, 15	09004	BURGOS	09/01	10/01 483,62
33002423149102	09 2001 011887746	ARNAIZ PEÑA, JUAN ANTONIO	CL. PADRE ARREGUI, 17	09007	BURGOS	07/01	07/01 241,81
37003270172902	09 2002 010220840	GUZMAN PEREZ, PEDRO	CL. TOLEDO, 4	09004	BURGOS	08/01	10/01 725,44
39004855785002	09 2002 010220341	PARTE SEDANO, JUAN RAMON	CL. LA DEMANDA-NAVES URAL, 43	09007	BURGOS	08/01	08/01 241,81
42000841453702	09 2002 010221345	CASADO HUERTA, ENRIQUE	CL. FUENTE MASUL, 6	09194	CARDEÑADJO	08/01	10/01 725,44
42001134838103	09 2002 010276313	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	08/01	10/01 725,44
45002932847802	09 2002 010221547	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	08/01	10/01 725,44
47001640520803	09 2002 010276515	SAN JOSE SANCHEZ, JULIO	CT. POZA, 6	09007	BURGOS	10/01	10/01 241,81
47002656585502	09 2002 010221749	RODRIGUEZ DOYAGUE, JULIAN	CT. MADRID-IRUN, KM. 251-BAR	09199	RUBENA	09/01	10/01 483,62
47003739368103	09 2002 010276616	FRUTOS SAN JOSE, FRANCISCO	CL. CTRA. POZA, 6	09007	BURGOS	10/01	10/01 241,81
47004152103302	09 2002 010221850	ESCUDERO MARTINEZ, VICTOR	PZ. ROMA, 10	09007	BURGOS	10/01	10/01 241,81
47004223186002	09 2002 010221951	GOMEZ HONTORIA, GERARDO	CL. SANTA AGUEDA, 31	09003	BURGOS	08/01	10/01 725,44
48004559218002	09 2002 010222254	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	PJ. EL MERCADO, 2	09007	BURGOS	10/01	10/01 226,43
48005386022003	09 2002 010287831	DIÉZ PABLOS, JESUS	MN. BERBERANA	09511	BERBERANA	10/01	10/01 241,81
48006933940002	09 2002 010236402	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	CL. VITORIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01	10/01 725,44
48007299417502	09 2002 010222456	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	08/01	10/01 679,28
48007516404603	09 2002 010288437	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL ANGEL	CL. MERINDEDES DE CASTILLA, 12	09550	VILLARCAYO	08/01	10/01 725,44
48008562105003	09 2002 010288841	CARRERA CARRERA, JOSE	MN. BARANDA MONTIJA	09569	BARANDA	08/01	10/01 725,44
48011176669102	09 2002 010238018	DAPARTE SOENGES, RUBEN	CL. ZOCILLA (CAMPING)	09540	TRESPADERNE	08/01	10/01 725,44
48102711290103	09 2001 011934125	AZNAR LLOSA, MARIA ISABEL	CL. SAN ROQUE, 21	09240	BRIVIESCA	07/01	07/01 241,81
50100934782202	09 2002 010222860	FERNANDEZ IBÁÑEZ, MARIA	CL. EMPERADOR, 26	09003	BURGOS	08/01	10/01 725,44

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación

Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Javier Monente Aso.

200204113/4130. - 58,24

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Nº DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 31 2001 012991700	091005687461	MENDES LURDES, LUCINDA	CL. LOS PINOS, 57	09200	MIRANDA DE EBRO	5/01	5/01 272,03
02 31 2001 013425772	091005687461	MENDES LURDES, LUCINDA	CL. LOS PINOS, 57	09200	MIRANDA DE EBRO	6/01	6/01 272,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación

Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

200204114/4131. - 59,95

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N° DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	PERIODO		IMPORTE
02 39 2001 013536695	391000268705	CONEJO MARTINEZ, FELIX	PZ. BARCELONA, 2	09007	BURGOS	5/2001	5/2001	272,03
02 39 2001 014044129	391000268705	CONEJO MARTINEZ, FELIX	PZ. BARCELONA, 2	09007	BURGOS	6/2001	6/2001	272,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-06-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mariano González Ferreras.

200204115/4132. - 61,66

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Nº DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE	
003 48 2002 011092087	480031964286	MERINO TORRE, JOSE MARIA	CL. TRAVESIA DE BILBAO	09500	MEDINA DE POMAR	8/2001	8/2001	241,81

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2

de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recur-

sos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo

114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-06-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Enrique del Diego Ballesteros.

200204116/4133. - 65,09

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE	
03 34 2002 010191919	341000005774	CRESPO BLANCO, ROBERTO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	8/01	10/01	725,44

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses

en su caso, y costas del procedimiento de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Enrique del Diego Ballesteros.

200204117/4134. - 56,53

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N° DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 34 2001 010476573	221004414727	YAKOUTI, MOHAMED	PO. FUENTECILLAS, 9	09001	BURGOS	7/00 12/00	482,88

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto

1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E.

29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-06-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200204118/4135. - 54,81

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 01 2002 010243390	11007790877	JIMENEZ GABARRI, ELVIRA	PZ. ABASTOS, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	8/2001 10/2001	725,44

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apre-

mio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.1 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200204119/4136. - 65,09

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 01 2001 011339515	011007790877	JIMENEZ GABARRI, ELVIRA	PZ. ABASTOS, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	5/2001 5/2001	272,03

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 01 2001 011191688	01102061254	CORREIA ANJOS ANTONIO LUIS	EL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	5/2001 5/2001	524,04

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Información pública de proyecto de obra

El Pleno de este Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2002, ha acordado la aprobación del proyecto de obra de «Pavimentación de calles en La Revilla y Ahedo», redactado por la Arquitecta Técnica dona María Isabel de Juan Barriuso, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 17.359,32 euros, obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local del año 2002.

Lo que se somete a información pública, pudiendo presentarse durante el plazo de quince días las reclamaciones y sugerencias que se estimen convenientes. En caso de no presentarse ninguna, se entenderá el proyecto aprobado definitivamente sin necesidad de nueva resolución expresa.

En La Revilla, a 13 de mayo de 2002. - El Alcalde Presidente, Nicolás de Juan de Miguel.

200204295/4265. - 36,06

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2002, adoptó acuerdo por el que se aprueba el proyecto de obras de «Pavimentación de Plaza Mayor», confeccionado por el Arquitecto D. Juan Ignacio Sendín Martín, y con un presupuesto de 28.864,02 euros, quedando expuesto al público por plazo de veinte días.

Villanueva de Gumiel, 15 de mayo de 2002. - La Alcaldesa, Pilar del Val García.

200204306/4266. - 36,06

Mancomunidad Oca-Tirón (Belorado)

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y el 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y habida cuenta que el Pleno del Consejo de la Mancomunidad Oca-Tirón, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación durante el plazo de exposición pública, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	Euros
3. - Tasas y otros ingresos	901,51
4. - Transferencias corrientes	80.645,01
5. - Ingresos patrimoniales	901,52
B) Operaciones de capital:	
7. - Transferencias de capital	31.252,63
Total presupuesto de ingresos:	113.700,74

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
1. - Gastos de personal	61.747,97
2. - Gastos en bienes corrientes y servicios	20.700,14
B) Operaciones de capital:	
6. - Inversiones reales	31.252,63
Total presupuesto de gastos:	113.700,74

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Entidad, que es la que a continuación se detalla:

a) Funcionarios de Carrera:

1. - Denominación. - Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1.

b) Personal Laboral:

1. - Denominación. - Conductor. Número de plazas: 1.

2. - Denominación. - Conductor-Peón. Número de plazas: 1.

3. - Denominación. - Peón. Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belorado, a 10 de mayo de 2002. - El Presidente de la Mancomunidad, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

200204302/4267. - 36,06

Ayuntamiento de Contreras

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 23 de abril de 2002, ha acordado inicialmente aprobar las Normas Urbanísticas Municipales de la localidad de Contreras, según documento técnico redactado por el Arquitecto D. Ignacio Saiz Camarero.

La presente aprobación conlleva los efectos que prevé el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, referentes a la suspensión del otorgamiento de licencias en el término municipal.

Lo que se hace público a efectos de información pública, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, durante el cual podrá examinarse la documentación relacionada con el expediente de referencia en el Ayuntamiento de Contreras, en horario de oficina, y en su caso, presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

En Contreras, a 24 de abril de 2002. - El Alcalde, Emilio Serrano Hortigüela.

200204313/4264. - 36,06

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Resolución del Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey de fecha 25 de abril de 2002, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de 1.ª Fase del Proyecto de Reforma y Adaptación de Piscinas Municipales, por procedimiento abierto y tramitación urgente

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la contratación de las obras de 1.ª Fase del Proyecto de Reforma y Adaptación de Piscinas Municipales, conforme el siguiente contenido:

I. - *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato la ejecución de las obras de 1.ª Fase del Proyecto de «Reforma y Adaptación de Piscinas Municipales», conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José Rica Berzal, aprobado por resolución del Pleno del Ayuntamiento, expuesto al público en el «Boletín Oficial» de la provincia número 226 de 30 de noviembre de 2001.

II. - *Duración del contrato*: Las obras deberán ser entregadas dentro de los tres meses siguientes a la formalización del acta de comprobación del replanteo a realizar dentro del mes siguiente a la formalización del contrato.

III. - *Tipo de licitación*: El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de cincuenta y

cinco mil novecientos cincuenta y ocho euros con un céntimo (55.958,01 euros).

IV. - *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales. Departamento de Contratación.

V. - *Garantía provisional*: La garantía provisional será la de mil ciento diecinueve euros con dieciséis céntimos (1.119,16 euros).

VI. - *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares*: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. - *Garantía definitiva*: El 4% del precio de adjudicación.

VIII. - *Presentación de proposiciones*: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. - *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. - *Modelo de proposición*: El recogido en la cláusula III del pliego de cláusulas.

En Huerta de Rey, a 29 de abril de 2002. - El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

200204111/4301. - 75,37

Ayuntamiento de Santa Inés

Aprobada por el Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, el proyecto de pavimentación Camino Payul, en Santa Inés (Burgos), redactado y suscrito por el Ingeniero de Caminos D. J. Manuel Martínez Barrio y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de 25.420,60 euros; el mismo se expone al público por plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones el proyecto técnico quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en días hábiles y horas de oficina.

En Santa Inés, a 14 de mayo de 2002. - El Alcalde, Julián Sancho Palacios.

200204323/4299. - 36,06

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Por Balyho, ha sido solicitada licencia de construcciones y obras para la ampliación de hotel balneario, en el pago que denominan «Balneario de Valdelateja», perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2-b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la construcción que se pretende realizar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sedano, a 1 de abril de 2002. - El Alcalde (ilegible).

200204330/4298. - 36,06

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

ANUNCIO DE LICITACION

1. *Entidad adjudicadora*. - Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tfno.: 947 258 600. Fax: 947 200 750. Número de expediente: 8/01.

2. *Objeto del contrato*. - Ejecución de las obras del proyecto «Modificado al de acondicionamiento del Camino de Encio a Obarenes».

- *Plazo de ejecución*: Seis meses.

3. *Tramitación expediente*. - Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación*. - 195.458,58 euros.

5. *Garantía*. - Provisional: 3.909,17 euros.

6. *Obtención de documentación*. - Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004 Burgos. Tfno: 947 272 179.

- *Fecha límite obtención documentos*: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- *Obtención de información*: Sección de Contratación (2.ª planta Palacio Provincial).

- *Fecha límite de obtención de información*: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista*. - Documento de clasificación empresarial del Grupo G), Subgrupo 6, Categoría d).

8. *Presentación de las ofertas y documentación complementaria*. - Se presentarán en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

El plazo para la presentación finaliza a las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

- *Documentación complementaria a presentar*: Ver cláusula novena del pliego.

9. *Apertura de las ofertas*. - Tendrá lugar a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. *Gastos de anuncios*. - Por cuenta del adjudicatario.

11. *Reclamaciones*. - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

12. *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos*: <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 10 de mayo de 2002. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200203947/3980. - 52,53